

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022506/2019

CÓRDOBA,

VISTO:

30 JUL 2019

La RD 830/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 11).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la **asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra A** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Marianella ALBORNOZ, DNI 40.387.778
- Ana Laura VANEGA, DNI 33.891.692
- Rocío Abigail CABRAL, DNI 40.683.899
- Celeste MONACHESI, DNI 40.502.619
- Catalina DE LA BARRERA, DNI 40.772.945
- Paloma Iride LOZA SERRA, DNI 37.320.276
- Franco Ezequiel ALESANDRINI, DNI 38.882.564
- Pablo Rodrigo GODOY QUIROGA, DNI 39.380.430
- Camila OLIVA BERROTARÁN, DNI 40.522.230
- Facundo RUFFINATTO, DNI 39.967.551



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022506/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1202



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología